



REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 240
SECRETARIA MUNICIPAL**

**REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO UNICO
PROVEEDOR**

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 10/06/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°598, de fecha 06.06.2025, que designa como alcaldesa (s) a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- El Decreto Alcaldicio N°032, de fecha 11.01.2024, que nombra como Secretario Municipal suplente a don Cesar Suarez Muñoz.
- El Decreto Alcaldicio N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.-
- Formulario de Requerimiento N°95 de fecha 09/06/2025, Departamento Desarrollo Comunitario, que solicita 6 cargas de 45 kgr., para ayuda social.
- Decreto Alcaldicio N°84, de fecha 09/06/2025, aprueba ayuda social.
- En Consideración a que Empresa Gasco S.A., es la única habilitada para entregar este producto en la comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 8° en su letra d) y Artículo 10°, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido. -

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Gasco S.A., Rut. N° 90.310.000-1, para la compra de 6 cargas de Gas de 45 kgr., para ser entregadas a como ayuda social a las siguientes direcciones.

Piloto Pardo N°7.

Piloto Pardo N°265.

Capdeville N°228.

Austral N°18.

Villa Ukika S/N°.

Sector Rural La Estrella

Esta compra se efectuará a que Empresa Gasco S.A., es la única habilitada para entregar este producto en la comuna.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.24.01.007.000	1	01	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	\$ 326.700.-

Del Presupuesto Municipal año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

**PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA (S)**

POG/JCV/jom

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-